



Expte.: I-24-17

ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo denominado **“SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECCIÓN DE LAS OBRAS DE COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN AVDA. PATRULLA ÁGUILA DE SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA)”**, con un presupuesto de licitación de 12.400,00 € (IVA excluido).

Visto que las empresas que han presentado oferta, dentro del plazo establecido, son las siguientes, por orden decreciente del precio ofertado, que asimismo se señala:

EMPRESAS INVITADAS	PRECIO OFERTADO	IVA
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L.	11.780,00	2.473,80
COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREV. EN LA CONSTRUCCION, S.L.P	11.780,00	2.473,80
PREVAE, S.L.	8.060,00	1.692,60

Vista la Cláusula 8.4 –PCAP- del contrato que prevé la negociación del mismo, mediante invitación a las empresas a formular una segunda oferta que mejore la inicial, la cual será la definitiva.

Visto que, en la fase de negociación del contrato, las empresas que han sido invitadas a presentar una segunda oferta, y lo han hecho, con indicación del precio ofertado por orden decreciente, son las siguientes:

EMPRESAS INVITADAS	PRECIO OFERTADO (Definitivo)	IVA
COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREV. EN LA CONSTRUCCION, S.L.P	11.532,00	2.421,72
PREVAE, S.L.	7.800,00	1.638,00

Resultando la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por **PREVAE, S.L.**, con C.I.F. B-54415997, conforme a la citada Cláusula 8.4 del PCAP, que reúne los requisitos documentales, exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 620,00 € constituida en metálico con el nº de serie CARM/2017/1000001721.

Vista la Propuesta de Orden de 27 de julio de 2017 y el Informe Favorable de la Intervención Delegada de 28 de julio de 2017.





En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaría General, de conformidad con la Orden de 17 de marzo de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público – TRLCSP.

DISPONGO

1º.- Que se **adjudique** el contrato administrativo denominado “**SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJEUCIÓN DE LAS OBRAS DE COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN AVDA. PATRULLA ÁGUILA DE SANTIAGO DE LA RIBERA, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA)**”, a **PREVAE, S.L.**, con C.I.F. B-54415997, en el importe ofertado de 7.800,00 €, más el 21% en concepto de IVA que asciende a 1.638,00 €, lo que hace un total de **9.438,00 €**.

2º.- Que se **disponga el gasto**, a favor del adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.441A.65000, proyecto de inversión 45120, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 71300000, con la siguiente distribución de anualidades:

	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
ANUALIDAD 2017	3.082,26	647,27	3.729,53
ANUALIDAD 2018	4.717,74	990,73	5.708,47

3º.- Que se proceda a la **anulación** del importe de **2.199,47 €** para la anualidad del 2017 y 3.366,53 para la anualidad del 2018, que constituye la diferencia entre el importe de licitación del contrato, que asciende a 15.004,00 € y el importe de adjudicación, que asciende a 9.438,00 €.

SECRETARIA GENERAL
CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
(P.D. del CONSEJERO, Orden de 17-3-17, BORM Nº 68 de 23-3-17).

